

OF. DIPLAN/CIV 866-2021
Guatemala, 11 de octubre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 315-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.22,464.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Programación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. *[Firma]*
Sergio R. González Rodríguez
Administrador General de Caminos y Ferrocarriles,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

RECIBIDO
12 OCT 2021
A las 11:29 Hrs. Letras

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt Síguenos en: Ministerio de Comunicaciones

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
12 OCT 2021
HORA 11:29 NOMBRE: *[Firma]*



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 315-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Caminos -DGC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Caminos -DGC- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de veintidós mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q.22,464.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

①



[Signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Oficio No.DDP-064/2021 Metas Físicas

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



Recibido a las: 08:24 Mins.

Firma: _____

Licenciada
Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, remitiendo justificación de metas físicas y comprobante de reprogramación de subproductos, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: No. DGC-058-2021-FUN/METAS FÍSICAS** de fecha **28 de septiembre de 2021**, por un monto de **Q.22,464.00**; solicitándole que continúe el proceso de validación del movimiento dentro del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,




Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS




Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros
Director General
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



Guatemala 28 de septiembre de 2021

RESOLUCION DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-058-2021-FUN/METAS FISICAS

Guatemala 28 septiembre de 2021

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecinueve”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiuno y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, y lo indicado en los artículos 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección puede ejecutar.



RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros"; en virtud que los renglones afectados no se encuentran incluidos dentro de los subgrupos 15 y 18; Actas Administrativas, Eventos de Cotización, Licitación y Renglones 029 Otras Remuneraciones al Personal Temporal; por un monto total de: **Veintidós mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q.22,464.00)**, dentro del Programa: 94 “Atención por Desastres Naturales”, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 16 “Otros Recursos del Tesoro”.



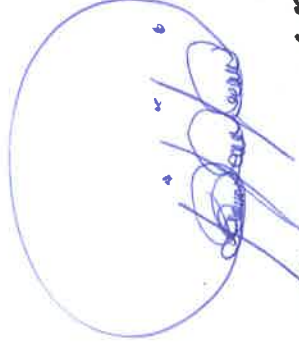
En función de metas Físicas:

Movimiento en Calidad de Débitos

En cuanto al Producto 000-049 "Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños a la Red Vial", Sub-producto 000-049-0002 "Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños a Puentes y Distribuidores de Tránsito", de la Actividad 001 "Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños"; de los renglones de grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", dentro del Programa 94 "atención por Desastres naturales" y Fuente de Financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro **sin afectar la ejecución del presente Ejercicio Fiscal**."

Movimiento en Calidad de créditos

En cuanto al Producto 000-049 "Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños a la Red Vial", Sub-producto 000-049-0002 "Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños a Puentes y Distribuidores de Tránsito", de la Actividad 001 "Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños"; de los renglones de grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", dentro del Programa 94 "atención por Desastres naturales" y Fuente de Financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro"; **no modifica meta física** derivado a que no están incluidos dentro de los sub-grupos 15 y 18, actas administrativas, eventos de cotización, Licitación y renglón 029 otras remuneraciones al personal temporal.



Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros

Director General

Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 28/09/2021

HORA : 15:40.54

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 202 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.:

41

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
202	94	10	000	001	000	000-049	Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños a la Red Vial	no modifica meta
202	94	10	000	001	000	000-049-0002	Intervenciones realizadas por la atención de daños a puentes y distribuidores de tránsito	no modifica meta

Centro Costo Consolidados

2665-21; 2667-13; 2930-19;

DESCRIPCIÓN

Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos para la adquisición del renglón 214 productos agro-forestales, para los distintos centros de costos con el fin de cubrir lo relacionado con el seguro parametrico en el presente ejercicio fiscal 2,021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

COORDINADOR DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS

COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS

Lic. Delino E. Mendoza C.

FIRMA

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

COORDINADOR GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE APROBACIÓN

DIA DIRECTOR GENERAL

MES

AÑO

Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros

Director General

Dirección General de Caminos

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS
POR UN MONTO DE Q.507,400.00

Modificación Presupuestaria con Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", con fuente de Financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro", Actividad 001 "Intervenciones Realizadas por Atención de Daños", derivado que tras un análisis de recursos se ha identificado que el renglón Presupuestarios de Grupos de Gasto 200 "Materiales y Suministros" no cuentan con asignaciones presupuestarias necesarias para ser ejecutadas en el presente Ejercicio Fiscal por lo que se solicita el movimiento de saldos presupuestarios.

En función de metas físicas:

- **Movimiento en calidad de Débitos**

En cuanto al producto 000-049 Intervenciones Realizadas Por La Atención De Daños A La Red Vial y sub producto 000-049-0002 Intervenciones realizadas por La atención de daños a puentes y distribuidores de tránsito actividad 001 "Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños", en virtud que el grupo de gasto 200 "Materiales y suministros" **no modifica meta física** en virtud que los eventos programados serán por un menor valor a lo programado por lo que no afecta la meta física registrada.

- **Movimiento en Calidad de Créditos**

En cuanto al producto 000-049 Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños a la Red Vial y sub producto 000-049-0002 Intervenciones realizadas por la atención de daños a puentes y distribuidores de tránsito actividad 001 "Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños", en virtud que el grupo de gasto 200 "Materiales y suministros" **no modifica meta física**, física en virtud que los renglones afectados no se encuentran incluido dentro de los subgrupos 15 y 18, actas administrativas, eventos de cotización, licitación y renglón 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal".


Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros
Director General
Dirección General de Caminos

Oficio No.: 577-DDP-2021/PGTB/MAMC/Vzg

Guatemala 28 de septiembre de 2021

Licenciado

Walter Rosendo González García

**Director a.i. de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

Estimado Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se realice las gestiones necesarias que puedan aprobar la **Modificación Presupuestaria en calidad de Débitos y Créditos por la cantidad de Q.22,464.00** con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-190-2021** de fecha 27 de septiembre de 2021, que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

- Espacio presupuestario con Fuentes de Financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro", dentro del Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", Grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", Actividad 001 "Intervenciones realizadas por la atención de daños", en calidad de débitos con la finalidad de contar con asignaciones en otros renglones presupuestarios, con el acuerdo gubernativo No. 492-2019 aprobado para el registro de ingresos y traslado de los recursos, provenientes de la activación de la póliza de seguro paramétrico por exceso de lluvias.

Movimiento en Calidad de Créditos

- Espacio presupuestario con Fuentes de Financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro", dentro del Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", Actividad 001 "Intervenciones realizadas por la atención de daños", en calidad de créditos con la finalidad de acreditar el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", con el fin de acreditarle a los renglones presupuestarios para adquisición de tablas de madera para ser utilizada en la preparación del puente vehicular tipo Copante Cantzela lo cual está a cargo de la Dirección General de Caminos.

Se hace de su conocimiento, que los expedientes adjuntos fueron revisados y autorizados por el Director General de esta Institución, cumpliendo con leyes, reglamentos y normativas vigentes en este país, la normativa emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y las circulares internas de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Guillermo J. Pérez Betancourt
Coordinador
División Financiera
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros
Director General

Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-190-2021

Guatemala 28 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Director de la Dirección General de Caminos, plantea una **Reprogramación Presupuestaria**, dentro del Programa **94 "Atención por desastres Naturales y Calamidades Públicas"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento **16 "Otros Recursos del Tesoro"**, a efecto de realizar una Modificación Presupuestaria de créditos, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; y los artículos 1, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021".

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto:



RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación Presupuestaria en base a las justificaciones por un monto total de **Q.22,464.00** que tiene como objetivo realizar un reordenamiento dentro del presupuesto de funcionamiento dentro del Programa 94 "Atención por desastres Naturales y Calamidades Públicas", Para los distintos centros de costos para cubrir lo relacionado con el seguro paramétrico en el presente ejercicio fiscal.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.




Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros

Director General

Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 28/09/2021 HORA : 15:40,54 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	41

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-049-0002	Intervenciones realizadas por la atención de daños a puentes y distribuidores de tránsito	94	10	000	001	000	200	16	Total	-22,464.00	0.00
										-22,464.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

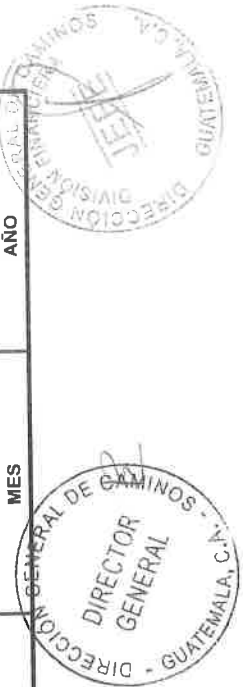
000-049-0002	Intervenciones realizadas por la atención de daños a puentes y distribuidores de tránsito	94	10	000	001	000	200	16	Total	22,464.00	0.00
										22,464.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-049-0002	Intervenciones realizadas por la atención de daños a puentes y distribuidores de tránsito	-22,464.00	22,464.00
		-22,464.00	22,464.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
16-OTROS RECURSOS DEL TESORO	-22,464.00	22,464.00
0000-SIN ORGANISMO	-22,464.00	22,464.00
0000-SIN CORRELATIVO	-22,464.00	22,464.00
Total	-22,464.00	22,464.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos para la adquisición del renglón 214 productos agro-forestales, para los distintos centros de costos con el fin de cubrir lo relacionado con el seguro paramétrico en el presente ejercicio fiscal 2,021.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DIA MES AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/09/2021 HORA : 15:40:54 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	41

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA
	PG	SP	CANTIDAD/VALOR

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA
	PG	SP	CANTIDAD/VALOR

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION			
UE	PG	SP	JUSTIFICACION
202	94	10	no modifica meta
	PG	SP	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
	94	10	Intervenciones Realizadas por la Atención de Daños a la Red Vial
	PG	SP	DESCRIPCIÓN
	94	10	Intervenciones realizadas por la atención de daños a puentes y distribuidores de tránsito

Centro Costo Consolidados			
2665-21; 2667-13; 2930-19;			

SCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos para la adquisición del renglón 214 productos agro-forestales, para los distintos centros de costos con el fin de cubrir lo relacionado con el seguro paramétrico en el presente ejercicio fiscal 2,021.
-----------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	MES
	DIA

Pedro Guillermo Viquez Berthelmont

Contratista

28/09/2021

FIRMA

Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros

Director General

Dirección General de Caminos



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2 POR

MONTO DE Q.22,464.00

Modificación Presupuestaria con Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", con fuente de Financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro", Actividad 001 "Intervenciones Realizadas por Atención de Daños", derivado que tras un análisis de recursos se ha identificado que el renglón Presupuestarios de Grupos de Gasto 200 "Materiales y Suministros" no cuentan con asignaciones presupuestarias necesarias para ser ejecutadas en el presente Ejercicio Fiscal por lo que se solicita el movimiento de saldos presupuestarios.

DEBITO

Partida No.: 2021-013-202-94-10-000-001-000-2201-16
CENTRO DE COSTO No. 0214 /2930- ZONA VIAL NO. 2 JUTIAPA

RENGLON 214 "PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA Y SUS MANUFACTURAS " Q.15,800.00

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
44688	Tabla- Ancho: 12 Pulgadas; Grosor: 1 Pulgadas; Largo: 9 Pies; Material: Madera de pino cepillada	200	Q79.00	Q. 15,800.00
	TOTAL			Q. 15,800.00

Se informa que para el presente año se cuenta con suficiente existencia de Tabla- Ancho: 12 Pulgadas; Grosor: 1 Pulgadas; Largo: 9 Pies; Material: Madera de pino cepillada, por lo que se dejará de adquirir 200 Tablas con recursos que están asignados a la partida de Centro de Costos No. 0214 /2930- zona vial no. 2 Jutiapa de la Dirección General de Caminos.



Partida No.: 2021-013-202-94-10-000-001-000-2201-16
CENTRO DE COSTO No. 0221 /2667- ZONA VIAL NO. 9 SAN MARCOS

RENGLON 214 "PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA Y SUS
MANUFACTURAS" Q.6.664.00

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
83562	Tabla- Ancho: 12 Pulgadas; Grosor: 3/4 pulgadas; Largo: 12 Pies; Material: Madera de ciprés cepillada;	49	Q136.00	Q. 6,664.00
	TOTAL			Q. 6,664.00

Se informa que para el presente año se cuenta con suficiente existencia de Tabla- Ancho: 12 Pulgadas; Grosor: 3/4 pulgadas; Largo: 12 Pies; Material: Madera de ciprés cepillada, por lo que se dejará de adquirir 200 Tablas con recursos que están asignados a la partida de Centro de Costos No. 0221 /2667- Zona Vial no. 9 San Marcos de la Dirección General de Caminos.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2 POR
MONTO DE Q.22,464.00
CREDITO

Partida No.: 2021-013-202-94-10-000-001-000-2201-16
CENTRO DE COSTO No. 0218 / 2665 - ZONA VIAL NO. 6 HUEHUETENANGO

RENGLON 214 "PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA Y SUS
MANUFACTURAS" Q. 6.664.00

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
60104	Tabla- Ancho: 12 Pulgadas; Grosor: 1 Pulgadas; Largo: 10 Pies; Material: Madera de pino rústico;	300	Q74.88	Q. 22,464.00
	TOTAL			Q. 22,464.00

Se informa que para el presente año la Zona Vial necesita que se adquiriera las 300 Tablas Ancho: 12 Pulgadas; Grosor: 1 Pulgadas; Largo: 10 Pies; Material: Madera de pino rústico, ya que es de suma para ser utilizada en la reparación del puente vehicular tipo puente Cantzela lo cual esta a cargo de la Dirección General de Caminos.

Comillero
Comisión de Caminos
División Financiera
Dirección General de Caminos

DIRECTOR GENERAL
Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros
Dirección General de Caminos